



# Guía para la denuncia de las violaciones de los Derechos Humanos de las personas con VIH y Poblaciones Clave



Unión Europea



Schlesische Initiative e.V.  
Confederación suiza  
Confederación en Europa  
Confederación en África

Agenzia Italia per il Desarrollo  
y la Cooperación (AIDC)



ONUSIDA  
Al servicio  
de las personas  
y las comunidades



cooperación  
e desarrollo



Llaves  
Usted, Vida y Esperanza



ASONAPSIDAH  
Asociación de  
Organizaciones  
de Personas con  
VIH/SIDA



REDCA+  
Red de Colectivos  
de Personas con  
VIH/SIDA



# EQUIPO RESPONSABLE

► Yaxkin Ferrera Lara  
**Consultor**

Rosa González  
**Directora Fundación LLAVES**  
**Coordinadora Plataforma de VIH y DDHH de las Poblaciones Clave**

Ada Melendez  
**Coordinadora Proyectos**  
**Fundación LLAVES**

Catherine Calderón  
**Oficial de Comunicación**  
**Fundación LLAVES**

Revisada y aprobada por las organizaciones miembros de la Plataforma de VIH y DDHH de las poblaciones clave.

La elaboración del presente documento ha sido posible gracias al proyecto "Fortalecimiento del Estado de Derecho para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras", implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con fondos de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el PNUD.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de las agencias que colaboraron con el financiamiento de la publicación.

# ÍNDICE

► TEMA	PÁGINA
<b><i>Introducción</i></b> Mecanismos Nacionales de protección de los Derechos Humanos	3
<b><i>Sección I</i></b> Organismos en donde presentar denuncias.	4
<b><i>Sección II</i></b> La denuncia y el procedimiento para presentarla.	6
<b><i>Sección III</i></b> Tratamiento a las víctimas de delitos comunes y de violaciones a derechos humanos.	10
<b><i>Sección IV</i></b> Directorio de acompañamiento jurídico y servicios legales de organizaciones miembros de la Plataforma de VIH Y DDHH de las Poblaciones Clave.	14
<b><i>Sección V</i></b> Directorio de organismos en donde interponer denuncias.	15

# INTRODUCCIÓN

- La presente Guía para la Denuncia de las Violaciones de los Derechos Humanos de las personas con VIH y Poblaciones Clave, es una iniciativa de la Plataforma de VIH y DDHH de las poblaciones clave, la cual busca facilitar tanto a los promotores y defensores de derechos humanos, así como a las personas que interponen las denuncias, información que ayude a tener todos los elementos necesarios para que las violaciones de derechos humanos sean judicializadas.

Esta guía para su realización ha recibido el apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el SIDA (ONUSIDA), el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Suiza de Desarrollo y Cooperación (COSUDE), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH), y la Unión Europea.

La Guía proporciona de manera sencilla y clara, información de los organismos en donde presentar las denuncias, las funciones que estas desempeñan y cuando intervienen. Además establece los procedimientos para interponer las denuncias, así como los Principios Fundamentales de Justicia y Asistencia a las Víctimas del Delito, principios que si no se cumplen ponen en riesgo a la víctima, el seguimiento a la denuncia, la judicialización y la condena.

# SECCIÓN I

## ► ORGANISMOS EN DÓNDE PRESENTAR DENUNCIAS

Ante una violación a los derechos humanos las siguientes son las principales instituciones ante las cuales se pueden acudir para la presentación de denuncias:

1

**MINISTERIO PÚBLICO (MP):** Que es un organismo constitucional, independiente, que está al servicio de la sociedad y de la Administración de Justicia, defiende la legalidad, los intereses generales de la sociedad, la independencia de los órganos jurisdiccionales y la recta administración de justicia, fortaleciendo el Estado democrático, social de derecho, de igual forma es la institución que tiene el monopolio de la persecución penal, razón por la cual está obligado a la recepción, investigación y trámite de las denuncias de violación a derechos humanos.



### ¿CUÁNDO PUEDE INTERVENIR?

El Ministerio Público a través de sus diferentes Fiscalías de acuerdo a su mandato constitucional y el de su Ley Orgánica puede intervenir en todos los casos concretos en los que se ha cometido un delito o una falta, de igual forma tiene la obligación de actuar de oficio en los casos de fraguentes violaciones a los derechos humanos.



### ¿CÓMO REALIZA SU TRABAJO?

El Ministerio Público realiza su trabajo a través de sus diferentes fiscalías (Protección a la Niñez, Derechos Humanos, De la Mujer, Delitos Comunes, Contra el Crimen Organizado, Contra la Corrupción, Protección al Medio Ambiente, etc.), donde se recepciona, investigan y se realizan las acusaciones por la comisión de delitos o faltas.

2

### COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH):

En el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), no está sujeto a mandato imperativo alguno, no recibe instrucción de ninguna autoridad. Desempeña sus funciones con plena autonomía, puesto que su objetivo es la defensa de los derechos fundamentales de la persona humana y el fortalecimiento del Estado de Derecho.



### ¿CUÁNDO PUEDE INTERVENIR?

Puede hacerlo de oficio o a petición de parte de aquellos casos originados por abuso de poder, arbitrariedad, error de derecho, negligencia u omisión, e incumplimiento de sentencias judiciales por parte de cualquier autoridad nacional que representa el Estado. Sin embargo, no puede intervenir:

# SECCIÓN I

- *En conflictos entre particulares (a excepción de casos de violencia familiar)*
- *Cuando respecto a algún problema planteado, se encuentre pendiente resolución administrativa o judicial.*

## ¿CÓMO REALIZA SU TRABAJO?

El trabajo fundamental del Comisionado es la recepción e investigación de quejas/denuncias y la promoción/educación en derechos humanos. Para desarrollar el trabajo de quejas, el Comisionado Nacional está facultado para realizar investigaciones, inspecciones, verificaciones, o cualquier otra acción para esclarecerlas. Además, tiene acceso a toda aquella documentación que considere necesaria consultar en el ámbito de la Administración Pública para aclararlas.

3

**POLICÍA NACIONAL:** Es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos.

## ¿CUÁNDO PUEDE INTERVENIR?

La Policía Nacional puede intervenir de forma preventiva para evitar cualquier violación a derechos humanos o comisión de cualquier delito común y su deber principal es la prevención y la reacción ante la comisión de un hecho ilícito constitutivo de delito, falta o violación a derechos humanos.

## ¿CÓMO REALIZA SU TRABAJO?

El trabajo fundamental de la Policía Nacional es la prevención de la comisión de delitos o faltas y en caso de haberse cometido los mismos recepcionar las denuncias y realizar sus respectivas diligencias investigativas.

# SECCIÓN II



## ¿QUÉ ES UNA DENUNCIA?

Una denuncia es la declaración que realiza una persona con el objeto de poner en conocimiento de una autoridad competente, unos hechos que considera que pueden constituir un delito o en su caso una grave violación a los derechos humanos.

La persona que interpone una denuncia no interviene personalmente como parte acusadora en el desarrollo del procedimiento e investigación de la denuncia, pues es el Ministerio Público a través de sus diferentes Fiscalías quien tiene la acción penal pública o en su defecto el Comisionado Nacional de Derechos Humanos en los casos de violaciones a Derechos Humanos, ambos entes son los encargados de analizar los hechos denunciados y determinar si existen elementos para proceder contra la o el supuesto actor.

## ¿CÓMO PRESENTAR UNA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES?

Si has sido víctima de alguna violación a tus derechos, o conoces alguna persona que haya sido víctima, es tu derecho a acudir a denunciar los hechos y es una obligación de las autoridades recibir tu denuncia.

Conoce los mecanismos de denuncia, los lugares donde presentarla y los requisitos. Es muy importante solicitar copia de tu declaración y mantenerla en un lugar seguro y bien ubicado para que la encuentres con facilidad. ¡Es tu derecho!

## CUANDO PRESENTAS UNA DENUNCIA, ESTOS SON TUS DERECHOS:

- ✓ Recibir asesoría jurídica
- ✓ Ratificar la denuncia con documentación oficial y ofrecer los testigos de identidad.
- ✓ Contar con las facilidades para reconocer, identificar o controlar al probable responsable, sin ser vistos por él.
- ✓ Ser atendida en un espacio privado, donde puedes estar acompañada de un apersona de tu confianza.
- ✓ Ser atendida con calidez, de manera seria y respetuosa.
- ✓ Comparecer ante el Ministerio Público para acreditar el delito, la responsabilidad del inculpado y el monto del daño.
- ✓ Recibir atención médica o psicológica gratuita.
- ✓ Denunciar cualquier maltrato por parte de las autoridades.

# SECCIÓN II

## QUIÉNES NO TIENEN OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR



La ley excusa del deber de denunciar, incluso habiendo presenciado un delito, a las siguientes personas:

- ✓ *Los niños, y los que no tienen pleno uso de sus facultades mentales.*
- ✓ *La persona que está casada con quien ha cometido los hechos.*
- ✓ *Los ascendientes y descendientes de quien cometa hechos delictivos, tanto propios como políticos, y sus parientes colaterales consanguíneos o uterinos y afines, hasta el segundo grado incluido.*
- ✓ *No tendrán que denunciar los hijos a su madre, ni a su padre cuando sean reconocidos, y la madre y el padre tampoco tendrán que denunciar a sus hijos.*

## ► ROL DEL CONADEH EN LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

El CONADEH, no desempeña funciones de Juez, Fiscal ni sustituye autoridad alguna. Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar presuntos responsables. En consecuencia, no dicta sentencias, no ordena detenciones y tampoco impone multas.



## ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR QUEJAS ANTE EL CONADEH Y CÓMO LO PUEDEN HACER?

Todas las personas que se sientan afectadas por actos administrativos arbitrarios, violaciones a los derechos humanos u otros actos ilegales.

## ¿CÓMO DEBEN DE PRESENTARSE LAS QUEJAS ANTE EL CONADEH?

Las quejas pueden ser presentadas por escrito, en forma verbal y por cualquier medio de comunicación.

No será impedimento para presentar una queja o denuncia ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la nacionalidad, edad, sexo, residencia o estar interno en un centro penitenciario o de reclusión. El internamiento en establecimiento psiquiátrico tampoco restringe el derecho de presentar queja ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. En este último caso lo harán sus familiares o responsables de su internamiento, o cualquier otra persona que tenga interés.

# SECCIÓN II

CONADEH podrá iniciar de oficio o a petición de parte cualquier investigación conducente al esclarecimiento de hechos que impliquen ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio de parte de la administración pública y entidades privadas que presten servicios públicos.

## ¿CUÁNDO DEBEMOS PRESENTAR UNA QUEJA?

Cuando la violación del derecho es por parte de una autoridad (quejas por autoridad, violenta normas, procesos administrativos)

Cuando la víctima de la violación del derecho pertenece a un grupo vulnerable (VIH, mujer, discapacidad, niñez, etnias) (quejas por particular)



## ► ¿CÓMO REDACTAR LA DENUNCIA?

En el caso de que la denuncia se interponga ante los cuerpos de policía, lo normal es que ellos llenen la denuncia con los datos que el denunciante vaya manifestando, y éste luego leerá la denuncia y la firmará. También contamos con un modelo de denuncia si la interponemos vía online en los portales habilitados por la policía o Guardia Civil.

Pero si queremos denunciar por escrito, por ejemplo para dirigir la denuncia al Juzgado, podemos redactar un escrito que deberá contener al menos las siguientes partes:

1

### NOMBRE DE LA AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTA LA DENUNCIA

Normalmente sabremos en qué ciudad o jurisdicción tenemos que presentar la denuncia, porque sabemos dónde se han cometido los hechos, y a qué institución en específico, por lo cual una denuncia se inicia redactando el nombre de la autoridad ante la que se está presentando la nota, cuando desconocemos el nombre específico de la autoridad, se comienza así:

*Estimadas/os miembros de la Fiscalía del Ministerio Público.*

*Estimadas/os miembros de la Policía Nacional.*

*Estimadas/os miembros del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH).*

*Estimadas/os miembros del Centro de Atención Integral (CAI).*

2

### DATOS DE LA PERSONA QUE INTERPONE LA DENUNCIA

Continuaremos el escrito de la denuncia expresando los datos de la persona que está interponiendo la denuncia, de la siguiente manera por ejemplo:

*“Yo, JUAN PÉREZ, mayor de edad, soltero, hondureño y del domicilio de San Pedro Sula, Cortés con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante Usted para interponer formal denuncia...”*

# SECCIÓN II

3

## HECHOS DENUNCIABLES Y EL POSIBLE AUTOR

Lo siguiente que tenemos que decir es por qué delito o violación a derechos humanos estamos denunciando, y de igual forma si se tiene conocimiento del nombre o nombres de las o los posibles responsables de la siguiente forma:

*"Que por medio de este escrito presento formal denuncia en contra del Señor JUAN PÉREZ por suponerlo responsable del delito de violencia intrafamiliar en contra de la Señora JUANA PÉREZ..."*

4

## DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS DE LA DENUNCIA

Después que se ha establecido el hecho enunciado y el posible autor del mismo, se procede a detallar de forma concisa y clara los hechos que han dado lugar al delito que denunciamos, expresando la fecha y hora aproximada, así como el lugar, siguiendo el ejemplo anterior la narración de los hechos de la denuncia se podría redactar de la siguiente forma:

*"Que por medio de este escrito presento formal denuncia en contra del Señor JUAN PÉREZ por suponerlo responsable del delito de violencia intrafamiliar en contra de la Señora JUANA PÉREZ en base a los hechos y consideraciones siguientes:*

*PRIMERO: Que le día 01 de enero de 2016 como a las 8 de la noche, el Señor Juan Pérez agredió de forma salvaje a su esposa Señor Juana Pérez en el interior de su hogar..."*

5

## NUESTRA PETICIÓN

Una vez que se ha determinado la institución a la que se dirige la denuncia y los hechos de la misma, se termina de redactar la denuncia pidiendo a éste lo que queremos conseguir con nuestra comparecencia, que es por Ejemplo: "Que se condene al autor de los hechos".

La petición se puede redactar de la siguiente forma:

*"SUPlico AL SUSCRITO AGENTE FISCAL que tenga por presentado el presente escrito de denuncia y los documentos que lo acompañan (si hay copias de partes médicos, por ejemplo), y se practiquen las pruebas necesarias para que se aclaren los hechos y se procese y condene el autor de los mismos."*

6

## FIRMA

Finalmente, se firma por el denunciante y por el abogado en el caso de que contemos con él.

# SECCIÓN III



## TRATAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS COMUNES Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

Los Principios Fundamentales de Justicia y Asistencia a las Víctimas del Delito de Naciones Unidas manifiesta que se entenderá por víctimas *"las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros incluida la que prescribe el abuso de poder"*.

La víctima es la persona que padece un sufrimiento físico, emocional y social a consecuencia de la violencia, de una conducta agresiva –antisocial. La víctima sufre física, emocional, familiar, económica y socialmente, a consecuencia de la agresión delictiva común o las violaciones a sus derechos humanos. El sufrimiento es causado por la conducta a que fue sometida por otra persona o por algún empleado o funcionario público.

La conmoción que desencadena el delito o la violación a derechos humanos llega a tener, generalmente, consecuencias de tal gravedad que modifican y transforman la vida de la víctima y de su familia, en numerosos casos, de manera irreversible.

### LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- 1 Físicas.** Lesiones leves, graves, gravísimas. Y en los casos más extremos la perdida de la vida de la víctima.
- 2 Emocionales.** Difíciles de poder determinar, son las secuelas del profundo stress y conmoción del delito. Por ej. La muerte de un familiar o la violación de un derecho humano por parte de una autoridad de servicios de salud del Estado.
- 3 Sociales-culturales.** Repercuten en las relaciones interpersonales de la víctima con el medio social.
- 4 Económicas.** Los daños ocasionados por el delito o por la violación a derechos humanos. Por ejemplo: Perdida del empleo, gastos de servicios legales y/o psicológicos, gastos de movilización a otra zona del país o fuera de este etc.
- 5 Cambio de Rol Social y de sus Funciones Sociales.** Por ejemplo: Que por la comisión del delito o violación a derecho humano la víctima quede con algún tipo de discapacidad o quede estigmatizada.

# SECCIÓN III

Desde el que fuera redactado el documento de Naciones Unidas sobre Los Principios Fundamentales de Justicia y Asistencia para las víctimas de delitos hasta los diversos protocolos nacionales e internacionales de atención a víctimas de delitos y/o violaciones a derechos humanos se han establecido ciertos parámetros generales a saber sobre la forma de atención a las víctimas entre los que destacamos:

1

## RECEPCIÓN CORRECTA DE LA DENUNCIA DE LA VÍCTIMA

La Policía Nacional Preventiva suele ser la primera institución del sector justicia en tomar conocimiento de la situación de la víctima y establecer contacto con las personas que han sufrido un hecho delictivo y/o violación a derechos humanos. Por ello la Policía, es la institución, que se encuentra en una posición de evaluar las necesidades de la víctima, de carácter urgente, por ejemplo emergencias médicas. La rapidez en la actuación de la policía puede evitar graves sufrimientos a la víctima y paralelamente una mayor confianza en las instituciones del sector justicia, de igual forma otro apoyo que suele tener la víctima en esas primeras instancias es el apoyo de defensores/as de derechos humanos, quienes deben de coadyuvar a las autoridades en beneficio de las víctimas.

La víctima puede tomar contacto con la policía en el mismo lugar del hecho delictivo, por llamadas de vecinos, alertas comunitarias, etc. La víctima se siente auxiliada y esto constituye un paso importante para su recuperación y concerniente restitución del derecho vulnerado.

En otros casos, la víctima se presenta a realizar la denuncia de forma directa ante el ente policial, quien frecuentemente es sometida a criterios de admisibilidad arbitrarios por parte de la policía de acuerdo al daño, criterios personales, número de casos atendidos, gravedad y magnitud del delito. Es decir, que en numerosos casos la policía ejerce considerables poderes discrecionales para que la víctima no presente la denuncia (Por ejemplo exposiciones policiales en casos de Violencia Conyugal, que cohíben a la víctima y esta desiste de poner la denuncia).

2

## FACILITAR LA INFORMACIÓN IMPORTANTE A LA VÍCTIMA

La víctima carece, generalmente, de toda información sobre la Administración de Justicia y de cómo operan los procesos administrativos de denuncias, sobre el proceso penal y los mecanismos jurídicos, interrogatorios, pericias, el tiempo que demanda el proceso y en relación al desarrollo cronológico del proceso.

La víctima tiene el derecho de esta informada acerca del progreso de su denuncia y sobre cómo, de qué manera trabaja el sistema judicial en su caso en particular, el por qué es necesario que la víctima realice múltiples declaraciones, que obedecen a las distintas etapas del proceso penal.

# SECCIÓN III

3

## PERICIAS CRIMINALÍSTICAS

Es de vital importancia que la víctima conozca los procedimientos o pericias criminalísticas, mismos que son fundamentales para el esclarecimiento del delito y la identificación del autor y esto debe ser informada a la víctima. En los casos de exámenes médicos, es necesario acompañar a la víctima (especialmente su familia o personal profesional de salud) explicarles el valor de esos estudios criminalísticos, casos de víctimas de delitos de violación, víctimas niños, personas discapacitadas, ancianos etc.

Los Estudios deben realizarse en infraestructuras adecuadas a la difícil tarea de los peritajes criminalísticos, por lo tanto en los lugares de Honduras donde se tenga el recurso de las Cámaras Gessell las mismas deben de ser usadas prioritariamente en caso de las víctimas ser mujeres, niñas y niños.

4

## TESTIMONIOS - INTERROGATORIOS

Constituyen nuevas victimizaciones, por ejemplo las víctimas de violaciones sobre por qué no se resistieron o no se defendieron en mayor grado, particularmente si no se presentan lesiones visibles, los interrogatorios a niños víctimas de abuso sexual, también los interrogatorios a personas de bajo recursos y nivel cultural. La información sobre los fines del interrogatorio permite a la víctima que no percibirá al sistema penal como persecutorio e inquisitivo. Del mismo modo los interrogatorios a niños deben ser cuidadosos, en presencia de personas que los protejan y ayuden. También sería necesario crear y aplicar nuevas técnicas y métodos en los casos de delitos dentro del grupo familiar.

5

## SALA DE ESPERA DIFERENTE A LA DEL IMPUTADO

Si bien es cierto que este aspecto tiene relación con la infraestructura de los centros de atención integral con que cuenta el Estado y que sirve a las instituciones la administración de justicia, también son notorias las amenazas permanentes que sufre la víctima por parte del imputado del delito, de sus familias y del abogado defensor, mientras se encuentran en la misma sala de espera. Es conveniente que tanto la víctima como los imputados o sus testigos puedan estar en salas separadas, el personal de apoyo como ser miembros de organizaciones protectoras de derechos humanos deben asegurar que lo anterior se cumpla por parte de las autoridades policiales y judiciales.

# SECCIÓN III

6

## DECISIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

La víctima tiene derecho a ser informada sobre la decisión que han tomado los órganos policiales y judiciales al respecto de su denuncia, de igual forma debe ser informada por el Ministerio Público de los avances en el proceso de la forma más amigable y comprensiva posible.



## ASISTENCIA VICTIMOLÓGICA

La asistencia victimológica tiene por objetivo principal atenuar las graves consecuencias que deja el delito en la víctima, en su familia. En un concepto amplio se entiende por asistencia Victimológica la aplicación de todas las medidas tendientes al conocimiento, comprensión y ayuda para la recuperación de la víctima, en estas medidas tienen un papel muy importante las organizaciones de sociedad civil que trabajan en el tema de derechos humanos.

La asistencia Victimológica requiere en sus pautas básicas la comprensión, la consideración prioritariamente de la vivencia de temor-pánico que sufre la víctima, el miedo a la repetición del delito -hecho traumatizante- la sensación y vivencia de encontrarse aún inmerso en la situación agresiva, lo que provoca una desorganización, despersonalización y desrealización; pánico, por la persistencia de estar reviviendo una situación de peligro, por el desamparo individual y familiar y una percepción de inseguridad y desprotección, de sentirse vulnerable y expuesta ante el delincuente.

La Asistencia implica respeto, credibilidad, ayuda, protección a la víctima, respeto a sus derechos, derecho a la salud, a la recibir un trato digno, a recibir justicia, a recibir reparación material y moral por el daño causado por el delito.

# SECCIÓN IV



## DIRECTORIO DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y SERVICIOS LEGALES DE ORGANIZACIONES MIEMBROS DE LA PLATAFORMA DE VIH Y DDHH DE LAS POBLACIONES CLAVE

	ORGANIZACIÓN	TELÉFONOS	CIUDAD	CORREOS ELECTRÓNICOS Y PÁGINAS WEB
1	Asociación Nacional de Personas con VIH en Honduras (ASONAPVSIDAH)	9937-9464 2554-3605	San Pedro Sula Tegucigalpa	direccionasonapvsidah@gmail.com deboravalero@yahoo.com
2	Red de Defensoras/es de Derechos Humanos (REDPRO-DEH)	89697950	Tegucigalpa	arelyvictoria504@gamil.com
3	Asociación Para Una Vida Mejor (APUVIMEH)	8786-9845	Tegucigalpa	javier.marcia504@gmail.com sandrazambrano2000@yahoo.es
4	Fundación Llanto, Valor y Esfuerzo (LLAVES)	2554-3443 2554-3442	San Pedro Sula Tegucigalpa	www.fundacionllaves.org fundacion-llaves@yahoo.com
5	COZUMEL Trans	2222-3864	Tegucigalpa	acozumeltrans@gmail.com
6	Red de Trabajadoras Sexuales de Honduras (RETRASEX )	2221-4368	Tegucigalpa	www.redtrasex.org redtrasehxonduras@gmail.com
7	Programa Casa Aurora	2552-3193 9794-6817	San Pedro Sula	casa_aurora@gmail.com
8	Red de Mujeres Hondureñas Positivas	9586-5556 3348-1762	San Pedro Sula Tegucigalpa	aracelymarti04@gmail.com
9	Comunidad Internacional de Mujeres con VIH (ICW) capítulo Honduras		Tegucigalpa	bramirezfernandez@yahoo.com.mx
10	Asociación LGTB Arcoíris	2263-8054 8963-0660	Tegucigalpa	www.arcoirishgnhonuras-es.tl
11	Colectivo Unidad Color Rosa	2550-2019 2569-1507 3254-2970	San Pedro Sula	gabrielacucr@gmail.com
12	Comunidad Gay Sampedrana	3173-0806	San Pedro Sula	comunidadgaysampedrana@gmail.com
13	Plataforma Feminista Lésbico Trans	8810-5596	San Pedro Sula	rosastransx@gmail.com vienanicole@gmail.com
14	Asociación Kukulcan	2239-1897	Tegucigalpa	akukulkan@gmail.com
15	Red Centroamericana de personas con VIH/Honduras (REDCA+)	9661-8657 8817-2431	San Pedro Sula	puntofocal2.hon@redca.org

# SECCIÓN V



## DIRECTORIO DE ORGANISMOS EN DONDE INTERPONER DENUNCIAS

### OFICINAS DEL CONADEH A NIVEL NACIONAL

#### OFICINA CENTRAL

- 📍 Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras C.A.
- 📞 **Telefax:** 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532.
- ✉️ **Correo Electrónico:** central@conadeh.hn

#### OFICINA REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO

- 📍 Col. El Sauce, III Etapa, casa R18, La Ceiba, Atlántida, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2443-6001.
- ✉️ **Correo Electrónico:** atlantida@conadeh.hn

#### OFICINA REGIONAL DEL NORTE

- 📍 Barrio El Benque, Casa No.70 Novena Avenida, Cuarta Calle Sur Oeste, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2552-8113, 2552-8240.
- ✉️ **Correo Electrónico:** norte@conadeh.hn

#### OFICINA REGIONAL DEL CENTRO OCCIDENTE

- 📍 Barrio La Caridad, Comayagua, Comayagua, Honduras
- 📞 **Telefax:** 2772-4596
- ✉️ **Correo Electrónico:** comayagua@conadeh.hn

#### OFICINA REGIONAL DEL CENTRO ORIENTE

- 📍 Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532.
- ✉️ **Correo Electrónico:** centrooriente@conadeh.hn

#### OFICINA REGIONAL DEL SUR

- 📍 Barrio El Centro, Calle Morazán, Choluteca, Choluteca, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2782-5555.
- ✉️ **Correo Electrónico:** choluteca@conadeh.hn

#### OFICINA REGIONAL DE OCCIDENTE

- 📍 Bo. Mercedes Dos cuadras y media al Este de la 120 Brigada de Infantería, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras.
- 📞 **Teléfonos:** 2662-0967, 2662-2645, 2662-2646, Fax: 2662-1154.
- ✉️ **Correo Electrónico:** copan@conadeh.hn

# SECCIÓN V

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE COLÓN

- 📍 Bo. La Ceiba, cuadra y media al sur de Ferretería Lesvi, Tocoa, Colón, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2444-4414, 2444-4775.
- ✉️ **Correo Electrónico:** tocoa@conadeh.hn

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO

- 📍 Barrio Oriental,Danlí, El Paraíso, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2763-3189, 2763-6783.
- ✉️ **Correo Electrónico:** elparaiso@conadeh.hn

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE GRACIAS A DIOS

- 📍 Barrio Punta Fría, Puerto Lempira, Gracias a Dios, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2433-6696
- ✉️ **Correo Electrónico:** ptolempira@conadeh.hn

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE INTIBUCÁ

- 📍 Ciudad Cívica, frente a oficina de Los Bomberos, La Esperanza Intibucá, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2783-0039.
- ✉️ **Correo Electrónico:** intibuca@conadeh.hn

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE LEMPIRA

- 📍 Barrio Mercedes, Ave. Circunvalación, Gracias, Lempira, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2656-1106, 2656-1492.
- ✉️ **Correo Electrónico:** lempira@conadeh.hn

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

- 📍 Barrio Concepción, 2da. Calle, 2da. y 3ra. Ave. Noroeste, Nueva Ocotepeque, Ocotepeque, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2653-2128, 2653-3359.
- ✉️ **Correo Electrónico:** ocotepeque@conadeh.hn

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE OLANCHO

- 📍 Barrio Las Flores, Primera Calle, Quinta Avenida, Casa No. 069, Juticalpa, Olancho, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2785-1564.
- ✉️ **Correo Electrónico:** olancho@conadeh.hn

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE SANTA BÁRBARA

- 📍 Barrio las Galeras, atrás del Palacio Justicia del Poder Judicial, Santa Bárbara, Santa Bárbara, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2643-2255
- ✉️ **Correo Electrónico:** santabarbara@conadeh.hn

# SECCIÓN V

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE YORO

- 📍 Barrio Las Brisas, Yoro, Yoro, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2671-2609.
- ✉️ **Correo Electrónico:** yoro@conadeh.hn

## OFICINA DE EL PROGRESO

- 📍 Barrio San Francisco, entre 12 y 13 Ave, 10 Calle, Sureste, El Progreso, Yoro, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2648-1249.
- ✉️ **Correo Electrónico:** progreso@conadeh.hn

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE ISLAS DE LA BAHÍA

- 📍 Barrio El Centro, Coxen Hole, Edificio Anancy Plaza, Roatán, Islas de La Bahía, Honduras.
- 📞 **Telefax:** 2445-0208.
- ✉️ **Correo Electrónico:** roatan@conadeh.hn

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

- 📍 Barrio La Merced, Bosque Municipal a 150 metros del parqueo de vehículos de la Policía de Tránsito, La Paz, La Paz, Honduras.
- 📞 **Teléfono:** 2774-1842.
- ✉️ **Correo Electrónico:** lapaz@conadeh.hn

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE VALLE

- 📍 Barrio El Calvario, Pasaje Jurídico, Nacaome, Valle, Honduras.
- 📞 **Teléfono:** 2795-5085
- ✉️ **Correo Electrónico:** valle@conadeh.hn

## OFICINAS MINISTERIO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL

### OFICINA REGIONAL DEL NORTE MINISTERIO PÚBLICO

- 📍 **San Pedro Sula, Cortés.** Bo. Lempira, 10 y 11 calle, 5ta y 6ta. Ave, Edificio Fernández Guzmán
- 📞 **Teléfono:** 2558-0119.

### CENTRO INTEGRADO PRIMERA ESTACIÓN DE POLICÍA

- 📍 **San Pedro Sula, Cortés.** Bo. Lempira, 3ra. Ave, 1 cuadra debajo de Correo Nacional, en las mismas Instalaciones de la 1ra. Estación de Policía.
- 📞 **Teléfonos:** 2553-6860, 2566-6862 y 2566-1116/1120.

# SECCIÓN V

## DIRECCIÓN REGIONAL DE ATLÁNTIDA

- 📍 **La Ceiba, Atlántida.** Barrio Solares Nuevos, Edificio Central, entre 13 calle y avenida Colón.
- 📞 **Teléfono:** 2443-3599.

## FISCALÍA DE LA NIÑEZ/FISCALÍA DE LA MUJER

- 📍 **La Ceiba, Atlántida.** Bo. El Centro, entre avenida la Republica y Boulevard 15 de septiembre, esquina opuesta a la Lovable.
- 📞 **Teléfonos:** 2440-3557, 2443-2627.

## CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRADO LA CEIBA

- 📍 **La Ceiba, Atlántida.** Bolulevard 15 de septiembre, contiguo a la Policía Preventiva.
- 📞 **Teléfonos:** 2441-4086, 2441-2104.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PUERTO CORTÉS

- 📍 **Puerto Cortés, Cortés.** Bo. El Centro 7 calle, entre 2 y 3 ave.
- 📞 **Teléfono:** 2665-1371.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ISLA DE LA BAHÍA

- 📍 **Roatán, Islas de la Bahía.** Col. Willi Warren, Edificio Cooper.
- 📞 **Teléfono:** 2445-1867.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO DE SANTA BÁRBARA

- 📍 **Santa Bárbara, Santa Bárbara.** Bo. El Centro frente a kínder Gabriela Mistral, calle La Justicia.
- 📞 **Teléfono:** 2643-2350.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE OCOTEPEQUE

- 📍 **Ocotepeque, Ocotepeque.** Bo. Concepción, esquina Opuesta a Ferretería Vásquez.
- 📞 **Teléfono:** 2653-2168.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LEMPIRA

- 📍 **Gracias, Lempira.** Bo. El Rosario, frente Iglesia Evangélica Amigos, frente a Plan en Honduras.
- 📞 **Teléfono:** 2656-1253.

# SECCIÓN V

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CHOLUTeca

- 📍 Choluteca, Choluteca. Bo. El Tamarindo, contiguo a Bufete Laucel.
- 📞 Teléfono: 2782-0429.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE VALLE

- 📍 Nacaome, Valle. Bo. El Jardín, 2 cuadras al este de Farmacia Valle.
- 📞 Teléfono: 2795-4034.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TELA

- 📍 Tela, Atlántida. Bo. San Antonio, Edificio Plaza San Antonio, contiguo a autorepuestos Saye, frente Iglesia Mormona.
- 📞 Teléfono: 2448-1752.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE OLANCHITO

- 📍 Olanchito, Yoro. Bo. El Centro, 1 1/2 cuadra abajo del Parque Central, contiguo a Tiendas Nico.
- 📞 Teléfono: 2446-6458.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TOCOA

- 📍 Tocoa, Colón. Bo. El Centro, frente a Maderas y Ferretería Hernández, calle al Boulevard Efrain Sorto.
- 📞 Teléfono: 2444-3691.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TRUJILLO

- 📍 Trujillo, Colón. Bo. El Centro, contiguo a Banco de Occidente, atrás Iglesia Católica.
- 📞 Teléfono: 2434-4061.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE YORO

- 📍 Yoro, Yoro. Bo. El Centro, 1/2 cuadra de Distribuidora Martínez, 1/2 cuadra arriba de la Policía.
- 📞 Teléfono: 2671-2668.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE EL PROGRESO

- 📍 El Progreso, Yoro. Bo. San Miguel, 3 ave, 7 calle, 2 cuadras atrás del Super Mercado La Antorcha # 2.
- 📞 Teléfono: 2647-1399.

# SECCIÓN V

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE SANTA ROSA DE COPÁN

- 📍 **Santa Rosa de Copán, Copán.** Bo. Santa Teresa, ½ cuadra abajo de Funeraria La Universal.
- 📞 **Teléfono:** 2662-1596.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ENTRADA, COPÁN

- 📍 **La Entrada, Copán.** Bo. El Triángulo, salida a Florida Copan, atrás de Radio Sta. Anita frente a Panificadora Copán.
- 📞 **Teléfono:** 2661-3010.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE JUTICALPA

- 📍 **Juticalpa, Olancho.** Bo. La Olla 1 cuadra abajo de BANADESCA y ½ a la derecha.
- 📞 **Teléfono:** 2785-1041.

## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE SIGUATEPEQUE

- 📍 **Siguatepeque, Comayagua.** Bo. Abajo 2da. Ave. 2 y 3 calle Sur Este, contiguo a Banco Continental.
- 📞 **Teléfono:** 2773-0854, 763-2052.

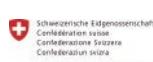
## FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PUERTO LEMPIRA

- 📍 **Puerto Lempira, Gracias a Dios.** Bo. El Aeropuerto, contiguo a casa del Sr. Ridoniel Ávila, casa color verde.
- 📞 **Teléfono:** 2443-6072.

# Guía para la denuncia de las violaciones de los Derechos Humanos de las personas con VIH y Poblaciones Clave



Unión Europea



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo  
y la Cooperación COSIDE



Naciones Unidas  
Derechos Humanos

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



cooperação  
e desenvolvimento



Llanto, Valor y Esfuerzo

